

WIMAX ZERBITZUA EMATEKO KONTRATUA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO WIMAX

Zalantzen bat izanez gero, dei diezaguzu daako telefono honetara: 1717. Enprezentzako arreta telefonoa: 1771.
 En caso de tener alguna duda, llámenos al teléfono gratuito 1717. Teléfono de atención para empresas: 1771.

Banatzaileak | Agenteak bete beharreko datuak | Datos a rellenar por el Distribuidor | Comercial

Izena-abizenak: / Nombre y Apellidos:
Salmenten indar-kodea: / Código de Fuerza de Ventas:

Makinaz edo inprenta-letraz bete behar da / Rellenar a máquina o con letra de imprenta

Kontratu-zk: N° de Contrato:
Baldintza orokorren data: Fecha condiciones generales:
Promozio-zk: N° de Promoción:

ZURE ADOSTASUNA / SU ACUERDO

Kontratu honen bidez, hurrengo atalean agertzen diren pertsona fisikoak (bezeroak) EUSKALTEL S.A.ren Wimax Zerbitzua kontratatzen du, erabiltzaileak hautatzen duen modalitatean, kontratu honetan atzeko aldean zehazten diren baldintza orokorretan ezarritakoarekin araberak. Baldintza horiek osorik ezagutu eta onartzen dituz bezeroak. Por medio del presente contrato, la persona física cuyos datos se recogen en el apartado siguiente (el cliente) contrata la prestación del servicio Wimax, prestado por EUSKALTEL, S.A., en la modalidad elegida por el cliente, según lo dispuesto en el presente contrato y en las condiciones generales que se adjuntan al presente contrato.

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)an

Bezeroa: / Por el Cliente:

NAN / DNI: _____

Telefonozko kontratazioetan egiaztapena hirugarren egiten dutenean betetzeko / A rellenar en los casos de contratación telefónica con verificación por terceros

Grabazioaren data / Fecha de la grabación _____ Grabazioaren ordua / Hora de la grabación _____

BEZEROAREN DATUAK - INSTALAZIOAREN HELBIDEA / DATOS DEL CLIENTE - DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN

Izena-Enpresaren Izena: / Nombre-Razón Social:		1. Abizena: / 1 ^o Apellido:		2. Abizena: / 2 ^o Apellido:	
NAN-IFK: / DNI-CIF:		Harremanetarako telefonoa: / Teléfono de contacto:			
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:					
Herria: / Población:		Probintzia: / Provincia:		Posta-kodea: / Código Postal:	
Kontratatzeko baimena duen pertsonaren izen-abizenak: Nombre y apellidos de la persona autorizada a contratar:				IFZ / NIF:	
Ahalordetze-data: / Fecha de apoderamiento:				Ahalorde-protokoloaren zenbakia: / Número de protocolo del poder:	
<i>Instalazioaren helbidea eta bezeroaren helbidea ezberdinak badira bakarrik bete behar da. / Rellenar únicamente si la dirección de instalación es distinta de la dirección del cliente.</i>					
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:					
Herria: / Población:		Probintzia: / Provincia:		Posta-kodea: / Código Postal:	
e-mail-a: / e-mail:					

ORDAINTZEKO MODUA / FORMA DE PAGO

Banku-helbideratzea / Domiciliación Bancaria Dirutan / Pago Metálico

Fakturaren hizkuntza: / Idioma de la factura: Elebiduna / Bilingüe Gaztelania / Castellano Euskara / Euskera

Banku-helbideratzea aukeratzeko baduzu, bete datu hauek: / En caso de elegir la opción de domiciliación bancaria, rellene los siguientes datos:

Banku-kontuaren titularraren izena: / Titular de la cuenta bancaria: _____ NAN: / DNI: _____

Banku-entitatearen izena: / Entidad Bancaria: _____ Kalea eta zenbakia: / Calle y número: _____

Herria: / Población: _____ Probintzia: / Provincia: _____ Posta-kodea: / Código Postal: _____

Entitatea / Entidad Sukurtsala / Sucursal KD / DC Kontu-Zenbakia / Número de Cuenta

Bezeroaren kontuaren kodea: / Código Cuenta Cliente: _____

Alpatu banku-entitateari baimena ematen diot EUSKALTEL, S.A.k aurkeztutako ordainagiriak goian adierazitako kontutik ordaintzeko. Autorizo a la entidad bancaria mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por EUSKALTEL, S.A.

Kontuaren titularraren sinadura:
Firma del titular de la cuenta:

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)an

TELEFONIA FINKOKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

Jarri zerbitzu hauetan aktibatzea nahi ez baduzu: telefonia finkoko zerbitzua. / Marque con una si no desea ser activado en el servicio de telefonía fija.

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA PARTICULARES

Línea analógikoa / Línea analógica

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA PARTICULARES

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi
 Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Nazioarteko deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro Internacional
 Class terminala / Terminal Class Hartune gehigarria / Toma supletoria

ENPREZENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA EMPRESAS

Línea bakarraren soluzioa / Solución monolínea Irtenbide profesionala / Solución profesional

ENPREZENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA EMPRESAS

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz
 deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro

<input type="checkbox"/> 1.500 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 1.500	<input type="checkbox"/> 4.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 4.000	<input type="checkbox"/> 7.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 7.000
<input type="checkbox"/> 2.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 2.000	<input type="checkbox"/> 5.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 5.000	<input type="checkbox"/> 8.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 8.000
<input type="checkbox"/> 3.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 3.000	<input type="checkbox"/> 6.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 6.000	<input type="checkbox"/> 9.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 9.000

Class terminala / Terminal Class Dect terminala / Terminal Dect Hartune gehigarria / Toma supletoria

Telefono bidezko kontsultetako agenda eta zerbitzuetan agertu nahi dut: / Deseo aparecer en guías y servicios de consulta telefónica:

Laukitxo hori markatzen baduzu, hau ere markatu dezakezu: / Si marca la casilla anterior puede marcar la siguiente:
 Nire datuak zuzenean salmenta-helburuetarako erabiltzea nahi dut: / Deseo que mis datos sean utilizados para fines de venta directa:

Mezu elektronikoko bidez merkataritza-jakinazpenak jasotzeko nahi dut: / Deseo recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica:

Ez dut nahi nire datuak Euskaltelen produktu eta zerbitzuen merkataritza-sustapenerako erabiltzerik:
 No deseo que mis datos sean utilizados para la promoción comercial de productos y servicios de Euskaltel del sector de telecomunicaciones:

Ez dut nahi nire zirkulazio-eta fakturazio-datuak sustapen komertzialerako eta balio erantsiko zerbitzuak emateko erabiltzerik:
 No deseo que mis datos de tráfico y facturación sean utilizados para la promoción comercial y para la prestación de servicios de valor añadido:

PARTIKULARRENTZAKO ETA ENPREZENTZAKO INTERNET ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE INTERNET PARA PARTICULARES Y EMPRESAS

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

SARBIDE MODALITATEAK / MODALIDAD DE ACCESO

<input type="checkbox"/> 1 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 1 Mbps	<input type="checkbox"/> 2 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 2 Mbps	<input type="checkbox"/> 3 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 3 Mbps	
Sarbide-kontuaren identifikatzailea: / Identificativo de cuenta de acceso: _____	1. aukera / 1 ^a opción _____	2. aukera / 2 ^a opción _____	3. aukera / 3 ^a opción _____

ZERBITZU OSAGARRIAK / FACILIDADES ADICIONALES

<input type="checkbox"/> Ethernet txartela / Tarjeta Ethernet	<input type="checkbox"/> Routera / Router	<input type="checkbox"/> IP helbide finkoa (300 kb/s-ko Wimax Banda Zabala izan ezik) / Dirección IP fija (excepto Banda Ancha Wimax 300) <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> ** <input type="checkbox"/> **
<input type="checkbox"/> Wi-Fi haririk gabeko kita / Kit inalámbrico Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi PCMCIA txartela / Tarjeta PCMCIA Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi USB egokigailua / Adaptador USB Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi instalazioa / Instalación Wi-Fi

(*) 2 Mbps-ko eta 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 2Mbps y 3Mbps
 (**) 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 3Mbps

ZERBITZUAK / SERVICIOS
ZERBITZUAK / SERVICIOS

Interneteko Segurutasuna PCan / Seguridad Internet PC: Oinarritzko Segurutasuna / Seguridad Básica Erabateko Segurutasuna / Seguridad Total

Instalazioa (1): / instalación (1): Ohiko h.e.l. (2) / e-mail habitual: (2) _____

(1) Banda Zabaleko bezeroentzat bakarrik / Disponible únicamente para clientes de Banda Ancha.
 (2) Beharrezkoa da PCaren Interneteko Segurutasuna zerbitzua aktibatzeke pasahitzak jasotzeko / Necesario para la recepción de claves de activación del Servicio Seguridad Internet PC.

Euskaltelen Interneterako sarbideko zerbitzua lehendik baldin bazenuen eta horri baja eman nahi badiuzu edo aurreko atalean kontratatutako zerbitzuren batekin ordezkatu nahi baduzu, jarri x hurrengo atalean: / Si usted ya disponía de un servicio de acceso a Internet con Euskaltel y desea darlo de baja o sustituirlo por alguno de los servicios contratados en el apartado anterior márquelo con una X a continuación:

ADSL..... Internet Tarifa Finkoa
 Tarifa Plana

Jarri bat Eusko Jaurlaritzaren "honekita zaitez@banda zabala" programako laguntzarik jaso nahi baduzu erabiltzaile-ehipaa erosi eta instalatzeko. / Marque con una si desea acogerse al programa de ayudas del Gobierno Vasco "Conecta Zaitez@Banda Zabala", para la adquisición e instalación del equipo de usuario.



WIMAX ZERBITZUA EMATEKO KONTRATUA CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO WIMAX

Zalantza bat izanez gero, dei izezaguzi daako telefono honetara: 1717. Enprezentzako arreta telefonoa: 1771.
En caso de tener alguna duda, llámenos al teléfono gratuito 1717. Teléfono de atención para empresas: 1771.

Banatzaileak | Agenteak bete beharreko datuak | Datos a rellenar por el Distribuidor | Comercial

Izena-abizenak: / Nombre y Apellidos:
Salmenten indar-kodea: / Código de Fuerza de Ventas:

Kontratu-zk: Nº de Contrato:
Baldintza orokorren data: Fecha condiciones generales:
Promozio-zk: Nº de Promoción:

Makinaz edo inprenta-letraz bete behar da | Rellenar a máquina o con letra de imprenta

ZURE ADOSTASUNA / SU ACUERDO

Kontratu honen bidez, hurrengo atalean agertzen diren pertsona fisikoak (bezeroak) EUSKALTEL S.A. ren Wimax Zerbitzua kontratatzen du, erabiltzaileak hautatzen duen modalitatean, kontratu honetan atzeko aldean zehazten diren baldintza orokorretan ezarritakoarekin araberak. Baldintza horiek osorik ezagutu eta onartzen dituz bezeroak.
Por medio del presente contrato, la persona física cuyos datos se recogen en el apartado siguiente (el cliente) contrata la prestación del servicio Wimax, prestado por EUSKALTEL, S.A., en la modalidad elegida por el cliente, según lo dispuesto en el presente contrato y en las condiciones generales que se adjuntan al presente contrato.

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)an

Bezeroa: / Por el Cliente:

NAN / DNI: _____

Telefonozko kontratazioetan egiaztapena hirugarrenek egiten dutenean betetzeko / A rellenar en los casos de contratación telefónica con verificación por terceros

Grabazioaren data / Fecha de la grabación _____ Grabazioaren ordua / Hora de la grabación _____

BEZEROAREN DATUAK - INSTALAZIOAREN HELBIDEA / DATOS DEL CLIENTE - DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN

Izena-Enpresaren Izena: / Nombre-Razón Social:	1. Abizena: / 1º Apellido:	2. Abizena: / 2º Apellido:	
NAN-IFK: / DNI-CIF:	Harremanetarako telefonoa: / Teléfono de contacto:		
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:			
Herria: / Población:	Probintzia: / Provincia:	Posta-kodea: / Código Postal:	e-mail-a: / e-mail:
Kontratatzeko baimena duen pertsonaren izen-abizenak: Nombre y apellidos de la persona autorizada a contratar:		IFZ / NIF:	
Ahalordetze-data: / Fecha de apoderamiento:		Ahalorde-protokoloaren zenbakia: / Número de protocolo del poder:	
<i>Instalazioaren helbidea eta bezeroaren helbidea ezberdinak badira bakarrik bete behar da. / Rellenar únicamente si la dirección de instalación es distinta de la dirección del cliente.</i>			
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:			
Herria: / Población:	Probintzia: / Provincia:	Posta-kodea: / Código Postal:	e-mail-a: / e-mail:

ORDAINTZEKO MODUA / FORMA DE PAGO

Banku-helbideratzea / Domiciliación Bancaria Dirutan / Pago Metálico

Fakturaren hizkuntza: / Idioma de la factura: Elebiduna / Bilingüe Gaztelania / Castellano Euskara / Euskera

Banku-helbideratzea aukeratzenean baduzu, bete datu hauek: / En caso de elegir la opción de domiciliación bancaria, rellene los siguientes datos:

Banku-kontuaren titularrak: / Titular de la cuenta bancaria: _____ NAN: / DNI: _____

Banku-entitateak: / Entidad Bancaria: _____ Kalea eta zenbakia: / Calle y número: _____

Herria: / Población: _____ Probintzia: / Provincia: _____ Posta-kodea: / Código Postal: _____

Entitatea / Entidad Sukurtsala / Sucursal KD / DC Kontu-Zenbakia / Número de Cuenta

Bezeroaren kontuaren kodea: / Código Cuenta Cliente: _____

Alpatu banku-entitateari baimena ematen diot EUSKALTEL, S.A.k aurkeztutako ordainagiriak goian adierazitako kontutik ordaintzeko.
Autorizo a la entidad bancaria mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por EUSKALTEL, S.A.

Kontuaren titularraren sinadura:
Firma del titular de la cuenta:

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)an

TELEFONIA FINKOKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

Jarri zerbitzu hauetan aktibatzea nahi ez baduzu: telefonia finkoko zerbitzua. / Marque con una si no desea ser activado en el servicio de telefonía fija.

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA PARTICULARES

Linea analogikoa / Línea analógica

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA PARTICULARES

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi
 Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Nazioarteko deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro Internacional
 Class terminala / Terminal Class Hartune gehigarria / Toma supletoria

ENPRESENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA EMPRESAS

Linea bakarraren soluzioa / Solución monolínea Irtenbide profesionala / Solución profesional

ENPRESENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA EMPRESAS

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz
 deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro

<input type="checkbox"/> 1.500 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 1.500	<input type="checkbox"/> 4.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 4.000	<input type="checkbox"/> 7.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 7.000
<input type="checkbox"/> 2.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 2.000	<input type="checkbox"/> 5.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 5.000	<input type="checkbox"/> 8.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 8.000
<input type="checkbox"/> 3.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 3.000	<input type="checkbox"/> 6.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 6.000	<input type="checkbox"/> 9.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 9.000

Class terminala / Terminal Class Dect terminala / Terminal Dect Hartune gehigarria / Toma supletoria

Telefono bidezko kontsultetako agenda eta zerbitzuetan agertu nahi dut: / Deseo aparecer en guías y servicios de consulta telefónica:

Laukitxo hori markatzen baduzu, hau ere markatu dezakezu: / Si marca la casilla anterior puede marcar la siguiente:
Nire datuak zuzeneko salmenta-helburuetarako erabiltzea nahi dut: / Deseo que mis datos sean utilizados para fines de venta directa:

Mezu elektronikoko bidez merkataritza-jakinazpenak jaso nahi ditut: / Deseo recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica:

Ez dut nahi nire datuak Euskaltelen produktu eta zerbitzuen merkataritza-sustapenerako erabiltzerik:
No deseo que mis datos sean utilizados para la promoción comercial de productos y servicios de Euskaltel del sector de telecomunicaciones:

Ez dut nahi nire zirkulazio-eta fakturazio-datuak sustapen komertzialerako eta balio erantsiko zerbitzuak emateko erabiltzerik:
No deseo que mis datos de tráfico y facturación sean utilizados para la promoción comercial y para la prestación de servicios de valor añadido:

PARTIKULARRENTZAKO ETA ENPRESENTZAKO INTERNET ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE INTERNET PARA PARTICULARES Y EMPRESAS

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

SARBIDE MODALITATEAK / MODALIDAD DE ACCESO

<input type="checkbox"/> 1 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 1 Mbps	<input type="checkbox"/> 2 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 2 Mbps	<input type="checkbox"/> 3 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 3 Mbps
--	--	--

Sarbide-kontuaren identifikatzailea: / Identificativo de cuenta de acceso: 1. aukera / 1ª opción 2. aukera / 2ª opción 3. aukera / 3ª opción

ZERBITZU OSAGARRIAK / FACILIDADES ADICIONALES

<input type="checkbox"/> Ethernet txartela / Tarjeta Ethernet	<input type="checkbox"/> Routerra / Router	<input type="checkbox"/> IP helbide finkoa (300 kb/s-ko Wimax Banda Zabala izan ezik) / Dirección IP fija (excepto Banda Ancha Wimax 300)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> ** <input type="checkbox"/> **
<input type="checkbox"/> Wi-Fi haririk gabeko kita / Kit inalámbrico Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi PCMCIA txartela / Tarjeta PCMCIA Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi USB egokigailua / Adaptador USB Wi-Fi	<input type="checkbox"/> Wi-Fi instalazioa / Instalación Wi-Fi

(*) 2 Mbps-ko eta 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 2Mbps y 3Mbps
(**) 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 3Mbps

ZERBITZUAK / SERVICIOS

ZERBITZUAK / SERVICIOS

Interneteko Seguratasuna PCan / Seguridad Internet PC: Oinarritzko Seguratasuna / Seguridad Básica Erabateko Seguratasuna / Seguridad Total

Instalazioa (1): / instalación (1): Ohiko h.e.l. (2) / e-mail habitual: (2)

(1) Banda Zabaleko bezeroentzat bakarrik / Disponible únicamente para clientes de Banda Ancha.
(2) Beharrezkoa da PCaren Interneteko Seguratasuna zerbitzua aktibatzeko pasahitzak jasotzeko / Necesario para la recepción de claves de activación del Servicio Seguridad Internet PC.

Euskaltelen Interneterako sarbideko zerbitzua lehendik baldin bazenuen eta horri baja eman nahi badiozu edo aurreko atalean kontratatutako zerbitzuren batekin ordezkatu nahi baduzu, jarri x hurrengo atalean: / Si usted ya disponía de un servicio de acceso a Internet con Euskaltel y desea darlo de baja o sustituirlo por alguno de los servicios contratados en el apartado anterior márquelo con una X a continuación:

ADSL..... Internet Tarifa Finkoa
 Tarifa Plana

Jarri bat Eusko Jaurlaritzaren "honekita zaitze@banda zabala" programako laguntzarik jaso nahi baduzu erabiltzaile-ehipaa erosi eta instalatzeko. / Marque con una si desea acogerse al programa de ayudas del Gobierno Vasco "Conecta Zaitze@Banda Zabala", para la adquisición e instalación del equipo de usuario.

EUSKALTEL S.A. en egoitza ezberdinean: Harbidea: Parke Tecnológico 809 -48160 DERIO (BIIZKAI) | Buzaketa: Merkatuz Erregearen Indarburua, 371, Ibururik: 212, oinarri: B1-14727 erabiltzaile - IFK A. 48966695; EUSKALTEL S.A. con sede social en Parque Tecnológico 809 -48160 DERIO (BIIZKAI) | Buzaketa: Merkatuz Erregearen Indarburua, 371, Ibururik: 212, oinarri: B1-14727 erabiltzaile - IFK A. 48966695; EUSKALTEL S.A. con sede social en Parque Tecnológico 809 -48160 DERIO (BIIZKAI) | Buzaketa: Merkatuz Erregearen Indarburua, 371, Ibururik: 212, oinarri: B1-14727 erabiltzaile - IFK A. 48966695

WIMAX ZERBITZUA EMATEKO KONTRATUA CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO WIMAX

Zalantzen bat izanez gero, dei izazguzi daako telefono honetara: 1717. Enprezentzako arreta telefona: 1771.
En caso de tener alguna duda, llámenos al teléfono gratuito 1717. Teléfono de atención para empresas: 1771.

Banatzaileak | Agenteak bete beharreko datuak | Datos a rellenar por el Distribuidor | Comercial

Izena-abizenak: / Nombre y Apellidos:
Salmenten indar-kodea: / Código de Fuerza de Ventas:

Makinaz edo inprenta-letraz bete behar da / Rellenar a máquina o con letra de imprenta

Kontratu-zk: Nº de Contrato:
Baldintza orokorren data: Fecha condiciones generales:
Promozio-zk: Nº de Promoción:

ZURE ADOSTASUNA / SU ACUERDO

Kontratu honen bidez, hurrengo atalean agertzen diren pertsona fisikoak (bezeroak) EUSKALTEL S.A.ren Wimax Zerbitzua kontratatzen du, erabiltzaileak hautatzen duen modalitatean, kontratu honetan atzeko aldean zehazten diren baldintza orokorretan ezarritakoarekin araberak. Baldintza horiek osorik ezagutu eta onartzen dituz bezeroak.
Por medio del presente contrato, la persona física cuyos datos se recogen en el apartado siguiente (el cliente) contrata la prestación del servicio Wimax, prestado por EUSKALTEL, S.A., en la modalidad elegida por el cliente, según lo dispuesto en el presente contrato y en las condiciones generales que se adjuntan al presente contrato.

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)jan

Bezeroa: / Por el Cliente:

NAN / DNI: _____

Telefonozko kontratazioetan egiaztapena hirugarrenetik egiten dutenean betetzeko / A rellenar en los casos de contratación telefónica con verificación por terceros
Grabazioaren data / Fecha de la grabación _____ Grabazioaren ordua / Hora de la grabación _____

BEZEROAREN DATUAK - INSTALAZIOAREN HELBIDEA / DATOS DEL CLIENTE - DIRECCIÓN DE INSTALACIÓN

Izena-Enpresaren Izena: / Nombre-Razón Social:	1. Abizena: / 1º Apellido:	2. Abizena: / 2º Apellido:
NAN-IFK: / DNI-CIF:	Harremanetarako telefonoa: / Teléfono de contacto:	
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:		
Herria: / Población:	Probintzia: / Provincia:	Posta-kodea: / Código Postal:
Kontratatzeko baimena duen pertsonaren izen-abizenak: Nombre y apellidos de la persona autorizada a contratar:		IFZ / NIF:
Ahalordetze-data: / Fecha de apoderamiento:		Ahalorde-protokoloaren zenbakia: / Número de protocolo del poder:
<i>Instalazioaren helbidea eta bezeroaren helbidea ezberdinak badira bakarrik bete behar da. / Rellenar únicamente si la dirección de instalación es distinta de la dirección del cliente.</i>		
Kalea eta zenbakia: / Calle y número:		
Herria: / Población:	Probintzia: / Provincia:	Posta-kodea: / Código Postal:
e-mail-a: / e-mail:		

ORDAINTZEKO MODUA / FORMA DE PAGO

Banku-helbideratzea / Domiciliación Bancaria Dirutan / Pago Metálico

Fakturaren hizkuntza: / Idioma de la factura: Elebiduna / Bilingüe Gaztelania / Castellano Euskara / Euskera

Banku-helbideratzea aukeratzeko baduzu, bete datu hauek: / En caso de elegir la opción de domiciliación bancaria, rellene los siguientes datos:

Banku-kontuaren titularrak: / Titular de la cuenta bancaria: _____ NAN: / DNI: _____

Banku-entitateak: / Entidad Bancaria: _____ Kalea eta zenbakia: / Calle y número: _____

Herria: / Población: _____ Probintzia: / Provincia: _____ Posta-kodea: / Código Postal: _____

Entitatea / Entidad: _____ Sukurtsala / Sucursal: _____ KD / DC: _____ Kontu-Zenbakia / Número de Cuenta: _____

Bezeroaren kontuaren kodea: / Código Cuenta Cliente: _____

Alpatsu banku-entitateari baimena ematen diot EUSKALTEL, S.A.k aurkeztutako ordainagiriak goian adierazitako kontutik ordaintzeko.
Autorizo a la entidad bancaria mencionada a pagar de mi cuenta arriba indicada los recibos presentados al cobro por EUSKALTEL, S.A.

Kontuaren titularraren sinadura: / Firma del titular de la cuenta: _____

En _____-(e)n, a _____-(e)ko de _____-aren de _____-(e)jan

TELEFONIA FINKOKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA FIJA

Jarri zerbitzu hauetan aktibatzea nahi ez baduzu: telefonia finkoko zerbitzua. / Marque con una si no desea ser activado en el servicio de telefonía fija.

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA PARTICULARES

Línea analógikoa / Línea analógica

PARTIKULARRENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA PARTICULARES

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi
 Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Nazioarteko deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro Internacional
 Class terminala / Terminal Class Hartune gehigarria / Toma supletoria

ENPRESENTZAKO ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO PARA EMPRESAS

Línea bakarraren soluzioa / Solución monolínea Irtenbide profesionala / Solución profesional

ENPRESENTZAKO ZERBITZU OSAGARRIAK / SERVICIOS ADICIONALES PARA EMPRESAS

Euskadi Ahots Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz Euskadi Ahots-Tarifa Finkoa / Tarifa Plana Voz
 deietarako aurrezki-bonua / Bono Ahorro
 1.500 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 1.500 4.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 4.000 7.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 7.000
 2.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 2.000 5.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 5.000 8.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 8.000
 3.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 3.000 6.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 6.000 9.000 aurrezki-bonua / Bono Ahorro 9.000
 Class terminala / Terminal Class Dect terminala / Terminal Dect Hartune gehigarria / Toma supletoria

Telefono bidezko kontsultetako agenda eta zerbitzuetan agertu nahi dut: / Deseo aparecer en guías y servicios de consulta telefónica:

Laukitxo hori markatzen baduzu, hau ere markatu dezakezu: / Si marca la casilla anterior puede marcar la siguiente:
Nire datuak zuzenean salmenta-helburuetarako erabiltzea nahi dut: / Deseo que mis datos sean utilizados para fines de venta directa:

Mezu elektronikoko bidez merkataritza-jakinazpenak jasotzeko nahi dut: / Deseo recibir comunicaciones comerciales por vía electrónica:

Ez dut nahi nire datuak Euskaltelen produktu eta zerbitzuen merkataritza-sustapenerako erabiltzerik:
No deseo que mis datos sean utilizados para la promoción comercial de productos y servicios de Euskaltel del sector de telecomunicaciones:

Ez dut nahi nire zirkulazio-eta fakturazio-datuak sustapen komertzialerako eta balio erantsiko zerbitzuak emateko erabiltzerik:
No deseo que mis datos de tráfico y facturación sean utilizados para la promoción comercial y para la prestación de servicios de valor añadido:

PARTIKULARRENTZAKO ETA ENPRESENTZAKO INTERNET ZERBITZUAREN DATUAK / DATOS DEL SERVICIO DE INTERNET PARA PARTICULARES Y EMPRESAS

Jarri aukeratutako zerbitzuan. / Marque con una la opción elegida.

SARBIDE MODALITATEAK / MODALIDAD DE ACCESO

1 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 1 Mbps 2 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 2 Mbps 3 Mbps-ko Wimax Banda Zabala / Banda Ancha Wimax 3 Mbps

Sarbide-kontuaren identifikatzailea: / Identificativo de cuenta de acceso: 1. aukera / 1ª opción 2. aukera / 2ª opción 3. aukera / 3ª opción

ZERBITZU OSAGARRIAK / FACILIDADES ADICIONALES

Ethernet txartela / Tarjeta Ethernet Routerra / Router IP helbide finkoa (300 kb/s-ko Wimax Banda Zabala izan ezik) / Dirección IP fija (excepto Banda Ancha Wimax 300) * ** **

Wi-Fi haririk gabeko kita / Kit inalámbrico Wi-Fi Wi-Fi PCMCIA txartela / Tarjeta PCMCIA Wi-Fi Wi-Fi USB egokigailua / Adaptador USB Wi-Fi Wi-Fi instalazioa / Instalación Wi-Fi

(*) 2 Mbps-ko eta 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 2Mbps y 3Mbps
 (**) 3Mbps-ko Wimax Banda Zabalerako bakarrik / Solo para Banda Ancha Wimax 3Mbps

ZERBITZUAK / SERVICIOS

ZERBITZUAK / SERVICIOS

Interneteko Seguratasuna PCan / Seguridad Internet PC: Oinarritzko Seguratasuna / Seguridad Básica Erabateko Seguratasuna / Seguridad Total

Instalazioa (1): / instalación (1): Ohiko h.e.l. (2) / e-mail habitual: (2)

(1) Banda Zabaleko bezeroentzat bakarrik / Disponible únicamente para clientes de Banda Ancha.
 (2) Beharrezkoa da PCaren Interneteko Seguratasuna zerbitzua aktibatzeko pasahitzak jasotzeko / Necesario para la recepción de claves de activación del Servicio Seguridad Internet PC.

Euskaltelen Interneterako sarbideko zerbitzua lehendik baldin bazenuen eta horri baja eman nahi badiozu edo aurreko atalean kontratatutako zerbitzuren batekin ordezkatu nahi baduzu, jarri x hurrengo atalean: / Si usted ya disponía de un servicio de acceso a Internet con Euskaltel y desea darlo de baja o sustituirlo por alguno de los servicios contratados en el apartado anterior márquelo con una X a continuación:

ADSL..... Internet Tarifa Finkoa
 Tarifa Plana

Jarri bat Eusko Jaurlaritzaren "honekia zaitze@banda zabala" programako laguntzarik jaso nahi baduzu erabiltzaile-ehipaa erosi eta instalatzeko. / Marque con una si desea acogerse al programa de ayudas del Gobierno Vasco "Conecta Zaitze@Banda Zabala", para la adquisición e instalación del equipo de usuario.

**CONDICIONES GENERALES DEL
CONTRATO DE PRESTACION
DEL SERVICIO WIMAX**



CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante la aceptación de las presentes condiciones, el CLIENTE contrata el servicio de comunicaciones electrónicas de voz y/o datos según la selección realizada en la carátula, prestados por EUSKALTEL, de acuerdo con la selección realizada por el CLIENTE. El CLIENTE acepta la prestación de dichos servicios por EUSKALTEL.

Además de dichos servicios el CLIENTE podrá contratar servicios o funcionalidades adicionales que podrán ser objeto de tarifas independientes, rigiéndose en lo demás por lo previsto en este contrato.

En el caso de que el CLIENTE solicite la modificación de los servicios contratados por vía electrónica o telefónica, los nuevos servicios se registrarán por las presentes Condiciones Generales o las que en ese momento se encuentran vigentes, por lo que no será necesaria la firma de un nuevo contrato. El pago de la primera factura correspondiente a los nuevos servicios contratados implicará la aceptación de las presentes Condiciones Generales.

Sin perjuicio de lo anterior EUSKALTEL deberá remitir al CLIENTE por escrito, en el momento de la prestación de los servicios contratados, un documento en el que se recojan las modificaciones efectuadas en los Servicios, y las referidas condiciones.

Estas condiciones generales resultan aplicables tanto a CLIENTES residenciales como a empresas, salvo las excepciones expresamente previstas.

2. CALIDAD

Los niveles mínimos de calidad del servicio comprometidos por EUSKALTEL y vigentes en el año en curso son comunicados a los Organismos competentes y publicados en la página web de EUSKALTEL: www.EUSKALTEL.com

Asimismo, el CLIENTE podrá solicitar el envío gratuito al domicilio por correo ordinario del documento con los niveles mínimos de calidad del servicio.

2.1 INDEMNIZACIÓN DERIVADA DE LA ORDEN ITC/912/2006:

En relación al parámetro de tiempo de interrupción del servicio, EUSKALTEL se compromete a que el periodo de interrupción del servicio telefónico disponible al público y del servicio de acceso a Internet no supere las 47 horas por periodo de facturación, tiempo a partir del cual indemnizará a sus CLIENTES por un valor directamente proporcional al tiempo de pérdida total del servicio.

El cómputo del periodo de interrupción del servicio será el resultado de la suma de los tiempos transcurridos desde que se ha producido la rotura o inutilización por degradación del servicio hasta el momento del reestablecimiento de su normal funcionamiento.

A estos efectos, el instante de inicio del cómputo del periodo de interrupción del servicio será el primero de los dos sucesos siguientes:

- El de notificación por el CLIENTE del aviso de avería al nº 1718
- El del registro del operador de la incidencia causante de la interrupción total o parcial del servicio.

En el supuesto en EUSKALTEL supere el parámetro de tiempo de interrupción del servicio establecido en la presente cláusula, EUSKALTEL se compromete a realizar un descuento en factura, previa solicitud por parte del CLIENTE, igual a:

A) Para el servicio telefónico disponible al público:

EUSKALTEL se compromete a indemnizar al CLIENTE con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes cantidades:

- El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o a la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al periodo de consumo efectivo realizado.
- Cinco veces la cuota mensual de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de esta.

B) Para el servicio de acceso a Internet:

Para el supuesto de interrupción del servicio de Internet, EUSKALTEL se compromete a indemnizar al CLIENTE con la cantidad resultante de obtener el promedio de las cantidades facturadas por este servicio en los últimos tres meses prorrateado por el tiempo de efectiva interrupción del servicio.

2.2 COMPROMISO POR AVERÍA

En el supuesto en que una avería tenga una duración inferior a 47 horas y superior a 10 horas, EUSKALTEL se compromete a abonar, previa solicitud por parte del CLIENTE, la indemnización proporcional señalada en los puntos A) y B) anteriores.

3. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUCESIÓN DEL CONTRATO

El abono a los servicios es personal y el CLIENTE no podrá traspasar sus derechos y responsabilidades a terceros, salvo en los casos previstos en los párrafos siguientes.

El CLIENTE utilizará el Servicio en calidad de usuario final, exclusivamente para el fin para el que ha sido contratado, siendo responsable de extender el cumplimiento de lo establecido en el presente contrato a las personas a su cargo así como a cualquier otra que por cualquier motivo pueda tener acceso al Servicio.

En caso de fallecimiento del CLIENTE, tendrán derecho a sucederle en el contrato el heredero o legatario, que haya de sucederle en la propiedad o el uso de la vivienda o local en que estén instalados los servicios, y si fueran varios, el que designen los interesados.

La sucesión en el abono deberá comunicarse a EUSKALTEL en el plazo de seis meses, a partir de la fecha del hecho causante, formalizándose un nuevo contrato.

El Servicio objeto de este Contrato es personal, por lo que no podrá ser objeto de reventa, cesión o explotación comercial a terceros por parte del CLIENTE sin consentimiento expreso de EUSKALTEL.

El CLIENTE estará obligado a comunicar a EUSKALTEL cualquier cambio que se produzca en sus datos identificativos y en los de domiciliación bancaria, antes de que sean efectivos.

4. INSTALACIÓN DEL SERVICIO

EUSKALTEL establecerá la conexión al servicio en el plazo de tres meses desde la firma del contrato. EUSKALTEL acordará con el CLIENTE la fecha de instalación de los servicios.

La instalación del servicio y equipo en el domicilio del CLIENTE se realizará razonablemente según las indicaciones del CLIENTE, aunque por razones técnicas EUSKALTEL se reserva el derecho a determinar en función de las mismas la ubicación de los puntos de conexión y el trazado de los cables.

EUSKALTEL procurará causar las mínimas molestias posibles durante la instalación del servicio y equipo y se compromete a reparar cualquier daño que pudiera ocasionar.

El CLIENTE facilitará, en horas hábiles, el acceso a su domicilio del personal de EUSKALTEL o de sus empresas colaboradoras, debidamente autorizado e identificado por aquella, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del CLIENTE de todas las obligaciones estipuladas en estas condiciones generales, así como para efectuar altas,

bajas, modificaciones, inspecciones de la instalación, localización o reparación de averías, comunicándole las anomalías que observe en el plazo más breve posible.

Asimismo facilitará el acceso a fin de retirar, si fuera necesario, el material a la fecha de terminación del contrato y en cuantos casos proceda, legal o contractualmente.

EUSKALTEL podrá introducir, notificándolo previamente al CLIENTE, cambios en los sistemas, instalaciones y numeración de CLIENTES y los que exija la organización y necesidades del servicio o la conveniencia y condicionamientos técnicos y/o legales y de progreso.

5. EQUIPOS

A. DOCUMENTO DE CONFORMIDAD A LA INSTALACIÓN

El CLIENTE tendrá derecho a recibir la prestación del Servicio tras la firma del presente Contrato y, una vez realizada la instalación, del correspondiente Documento de Conformidad a la Instalación; dicho documento será considerado parte integrante de este contrato.

B. EQUIPOS

a. Entregados por EUSKALTEL:

Para la prestación del servicio es necesaria la instalación en el domicilio del CLIENTE del siguiente equipamiento: Antena exterior, equipo interno de datos, equipo interno de voz así como el cableado necesario para la conexión de los diferentes elementos (que en adelante se denominarán conjuntamente los "Equipos"). El CLIENTE autoriza expresamente la instalación en su propiedad de los Equipos citados.

Los equipos facilitados por EUSKALTEL se entregarán en régimen de compraventa, asumiendo EUSKALTEL los gastos de instalación y puesta en servicio de dicho equipamiento.

EUSKALTEL entregará al CLIENTE en perfectas condiciones de uso los materiales, equipos necesarios para la prestación del Servicio. El Documento de Conformidad a la Instalación incluirá una relación de los Equipos entregados.

El CLIENTE es responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuado o no autorizado de los equipos entregados, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse.

El CLIENTE asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de la configuración, manipulación o del incorrecto uso de dichos productos. EUSKALTEL no será responsable de las infracciones del CLIENTE que afecten a los derechos del fabricante del producto, incluyendo los derechos del copyright, marcas, patentes, licencias, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

Los equipos entregados al CLIENTE en régimen de compraventa podrán ser objeto de subvención por parte de la sociedad pública de Gobierno Vasco "Itelazpi". EUSKALTEL tramitará en nombre del CLIENTE dicha subvención ante "Itelazpi" siendo concedida o denegada la subvención en función de la normativa de la mencionada entidad.

b. Equipos alquilados por Euskaltel

EUSKALTEL ofrece al CLIENTE la posibilidad de alquilar los terminales necesarios para la utilización del servicio de voz (terminal CLASS, Terminal DECT). El alquiler de los mencionados equipos supondrá el pago mensual por parte del CLIENTE de la cuota de alquiler que corresponda en función de las tarifas vigentes en cada momento.

El CLIENTE es responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuada o no autorizada de los equipos alquilados, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse.

El CLIENTE deberá custodiar y utilizar adecuadamente los equipos alquilados por EUSKALTEL y que sean propiedad del mismo, por lo que en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario, de todo o parte de los equipos propiedad de EUSKALTEL, el CLIENTE deberá informar del suceso a EUSKALTEL en el plazo máximo de tres días naturales. El CLIENTE deberá indemnizar a EUSKALTEL por un importe igual a la totalidad de los gastos derivados de la reparación de los equipos deteriorados o averiados o, por la totalidad de su valor inicial a la suscripción del presente Contrato, en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, o destrucción, o de averías o deterioros que exija una reparación cuyo coste supere el del equipo averiado o deteriorado; la mencionada indemnización se hará efectiva mediante transferencia bancaria a favor de EUSKALTEL, pudiendo incluirse bien en la factura relativa a los servicios contratados o bien en factura independiente.

En aras a proporcionar la continua actualización de los equipos, materiales o sistemas que sean de su propiedad y que hubieran sido alquilados al CLIENTE en régimen de alquiler, en caso de desfase tecnológico de los mismos, EUSKALTEL podrá sustituirlos, sin cargo para el CLIENTE, por otros de tecnología y prestaciones más avanzadas, siendo de aplicación al nuevo equipo o sistema, desde que finalice su instalación, las tarifas vigentes en dicho momento.

Una vez resuelto el presente contrato, el CLIENTE deberá, en el plazo de quince días naturales desde la fecha efectiva de la resolución, devolver a EUSKALTEL los equipos de su propiedad que le hubieran sido entregados en régimen de alquiler en perfecto estado estético y de funcionamiento. A tal fin, el CLIENTE procederá a llamar al número de atención al CLIENTE que EUSKALTEL tenga asignado en cada momento a fin de acordar la fecha y hora en que personal autorizado por EUSKALTEL, debidamente identificado, acudirá a recoger los equipos en el domicilio del CLIENTE; los gastos de devolución de los Equipos (gastos de desplazamiento, trabajos de desinstalación de equipos, etc.) serán de cuenta del CLIENTE.

Durante toda la vigencia del presente contrato, y siempre que no se establezca lo contrario, mediante acuerdo entre las Partes, EUSKALTEL realizará el mantenimiento ordinario de los equipos entregados en régimen de alquiler. No obstante, serán a cargo del CLIENTE todos los costes y gastos ocasionados por la reparación de los equipos que hayan sido intervenidos, manipulados o modificados por el CLIENTE o por cualquier técnico no autorizado por EUSKALTEL, o usados para un fin distinto del contratado.

Las averías que se produzcan en equipos e instalaciones propiedad de EUSKALTEL serán reparadas en el plazo más breve posible, desde que EUSKALTEL tenga conocimiento de las mismas. Cuando la magnitud de la avería o la dificultad de reparación así lo aconsejen o cuando los equipos averiados no pudieran ser reparados en el domicilio del CLIENTE, EUSKALTEL podrá proceder a la sustitución de los equipos averiados por otros iguales o de similares características.

En caso de avería imputable a EUSKALTEL en alguno de los equipos de su propiedad, la comprobación, reparación o sustitución del equipo se efectuará sin cargo alguno para el CLIENTE. Si por el contrario, la avería del equipo fuera imputable al CLIENTE, si se comprobara la no existencia de la misma, o si ésta procediera de un equipo que fuera propiedad del CLIENTE, serán a su cargo los costes que se generen por desplazamiento e intervención de los técnicos autorizados por EUSKALTEL, siendo a estos efectos de aplicación las tarifas establecidas en dicho momento por EUSKALTEL; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores.

c. Otros equipos:

El CLIENTE podrá conectar equipos no entregados por EUSKALTEL, siempre que éstos cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El CLIENTE será el único responsable ante cualquier reclamación derivada de la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos que no sean propiedad de EUSKALTEL.

d. Perturbaciones en el servicio

En el caso de una actuación anormal sobre el servicio por parte del CLIENTE que conlleve perturbaciones en la explotación de la red, EUSKALTEL se reserva el derecho a suspender el servicio o a denunciar el presente contrato, sin perjuicio de las

indemnizaciones derivadas de cualquier acción por daños y perjuicios.

6. COMPENSACIÓN POR INTERRUPTIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO

Debida a la tecnología utilizada, la prestación del servicio está condicionada a la existencia de fluido eléctrico que posibilite la alimentación de los equipos instalados en el domicilio del CLIENTE. Por dicho motivo, EUSKALTEL no se responsabiliza de las interrupciones del servicio que se deriven de un corte en el suministro eléctrico del domicilio del CLIENTE.

A. COMPENSACIÓN POR INTERRUPTIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO

En caso de que el servicio telefónico fijo se vea interrumpido, EUSKALTEL se compromete a indemnizar al CLIENTE con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes:

- El promedio del importe facturado por todos los servicios interrumpidos durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. En caso de una antigüedad inferior a tres meses, se considerará el importe de la factura media en las mensualidades completas efectuadas o a la que se hubiese obtenido en una mensualidad estimada de forma proporcional al período de consumo efectivo realizado.
- Cinco veces la cuota mensual de abono vigente en el momento de la interrupción, prorrateado por el tiempo de duración de esta.

EUSKALTEL se compromete a indemnizar automáticamente al CLIENTE en la factura correspondiente al periodo inmediato posterior al considerado cuando la interrupción del servicio suponga el derecho a una indemnización por importe superior a un euro.

En el supuesto de interrupciones por causas de fuerza mayor, EUSKALTEL compensará al CLIENTE con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción.

No será de aplicación la indemnización señalada en esta cláusula cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por el CLIENTE o de las personas a su cargo de las condiciones establecidas en el presente Contrato, en especial en los casos de fraude o mora en el pago.
- Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

B. INTERRUPTIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO DE INTERNET

Para el supuesto de interrupción del servicio de Internet, EUSKALTEL se compromete a indemnizar al CLIENTE con la cantidad resultante de obtener el promedio de las cantidades facturadas por este servicio en los últimos tres meses prorrateado por el tiempo de efectiva interrupción del servicio.

El pago de dicha indemnización se realizará automáticamente en la factura correspondiente al periodo inmediato posterior al considerado, cuando la interrupción del servicio, se haya producido de manera continua o discontinua, y sea superior a seis horas en horario de 8 a 22.

No será de aplicación la indemnización señalada en esta cláusula cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las siguientes causas:

- Incumplimiento grave por el CLIENTE o de las personas a su cargo de las condiciones establecidas en el presente Contrato, en especial en los casos de fraude o mora en el pago.
- Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el CLIENTE de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

7. TARIFAS APLICABLES

EUSKALTEL cobrará al CLIENTE por la prestación de los servicios las tarifas que en cada momento ésta tenga vigentes. El CLIENTE recibe junto con el presente contrato una hoja que contiene las tarifas vigentes para la prestación de los diferentes servicios.

EUSKALTEL podrá modificar libremente las tarifas o las condiciones establecidas para la prestación de los servicios. Dichas modificaciones serán debidamente notificadas al CLIENTE.

Las tarifas vigentes se incrementarán con los impuestos que en cada caso resulten legalmente aplicables.

8. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO

A. CONDICIONES DE PAGO

EUSKALTEL facturará según consta en las condiciones de pago expresadas en la carátula, al CLIENTE la cantidad que éste deba abonar a aquélla por la prestación de los servicios de conformidad con las tarifas vigentes en cada momento. La factura de EUSKALTEL detallará los distintos componentes de la tarifa final.

El pago se realizará por el CLIENTE mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta bancaria que el CLIENTE ha indicado en el registro de los datos, comprometiéndose el CLIENTE a mantener siempre saldo suficiente en dicha cuenta para atender el pago de las cantidades debidas a EUSKALTEL. Asimismo resulta posible el pago en metálico en la sede social de EUSKALTEL, si bien esta modalidad de pago deberá ser elegida de forma expresa. La fecha en que se debe de realizar el pago será aquélla en la que la entidad de crédito en la que esté abierta la cuenta bancaria reciba la notificación de EUSKALTEL con el importe de las cantidades a abonar por el CLIENTE.

En caso de pago en metálico el CLIENTE deberá realizarlo en el plazo de una semana (7 días) desde que éste reciba el documento de cargo.

El CLIENTE deberá abonar la cuota de alta en la primera facturación del servicio realizada por EUSKALTEL. Asimismo satisfará por periodos vencidos el pago de las cuotas mensuales fijas, y el de las tarifas por consumo.

Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de EUSKALTEL y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el CLIENTE.

B. IMPAGO

El impago por parte del CLIENTE a EUSKALTEL de las cantidades debidas por la utilización de los servicios en la fecha en que se deba realizar el pago, debido a causas no imputables a la entidad de crédito en la que se domicilien los pagos, implicará la obligación para el CLIENTE de pagar intereses de demora, sin perjuicio de las demás consecuencias que pudieran derivar de su incumplimiento.

El tipo de demora se devengará desde la fecha en que el pago debió realizarse, siendo dicho interés el legal del dinero más dos puntos porcentuales. Igual interés de demora se aplicará para el caso de que, como consecuencia de una reclamación, el CLIENTE tenga derecho al reintegro de alguna cantidad.

C. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO TELEFÓNICO FIJO A INSTANCIA DE EUSKALTEL POR CAUSA DE IMPAGO DE LA FACTURA

El retraso en el pago total o parcial por el CLIENTE durante un periodo de tiempo superior a un mes desde la presentación a éste del documento de cargo correspondiente a la facturación del servicio, podrá dar lugar, previo aviso al CLIENTE, a su suspensión temporal.

La suspensión sólo afectará a los servicios respecto a cuyo pago se haya incurrido en mora. El impago del cargo por los servicios de tarificación adicional, acceso a Internet o de cualesquiera otros distintos del servicio telefónico disponible al público, sólo dará lugar a la suspensión de tales servicios.

La suspensión del servicio no exime al CLIENTE de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes.

En el supuesto de suspensión temporal del servicio telefónico por impago, éste deberá ser mantenido para las llamadas salientes de urgencias, así como para las llamadas entrantes, con excepción de las de cobro revertido.

Para que la suspensión del servicio pueda llevarse a cabo, han de cumplirse los siguientes requisitos:

- EUSKALTEL requerirá el pago y notificará la suspensión mediante una comunicación, que se practicará con al menos quince días de antelación a la fecha en que vaya a tener lugar la suspensión del servicio.
- La comunicación indicará la fecha en que, de no efectuarse el pago, tendrá lugar la suspensión.
- La suspensión del servicio no podrá realizarse en día inhábil.

El retraso en el pago por un período superior a tres meses o la suspensión temporal, en dos ocasiones, del contrato por mora en el pago del servicio telefónico, dará derecho a EUSKALTEL a la interrupción definitiva del servicio y a la resolución del contrato.

Si el pago de las cantidades debidas por el CLIENTE a EUSKALTEL, incluyendo intereses de demora, se realizara con anterioridad a la suspensión del servicio telefónico por parte de ésta, EUSKALTEL continuará prestando los mismos sin que se origine ninguna obligación adicional por parte del CLIENTE, en todo caso el CLIENTE deberá acreditar a EUSKALTEL el pago efectivo de las cantidades debidas.

Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas por el CLIENTE a EUSKALTEL, incluyendo intereses de demora, se realizara con posterioridad a la suspensión del servicio telefónico por parte de ésta, EUSKALTEL restablecerá los servicios dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga conocimiento de que el importe adeudado ha sido satisfecho.

A tal efecto, el CLIENTE deberá satisfacer la cuota aplicable según las tarifas vigentes así como los gastos generados tanto como consecuencia de los impagos como por el cobro de los mismos, incluyendo a estos efectos los intereses de demora gastos y costas de agencias de recobro, abogados, procuradores, etc. que, en su caso, se hubiesen originado.

D. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET, A INSTANCIA DE EUSKALTEL POR CAUSA DE IMPAGO DE LA FACTURA

EUSKALTEL podrá suspender el servicio de Internet, desde el momento en que se verifique el impago una vez presentado al cobro del documento de cargo correspondiente a la facturación por los Servicios distintos de telefonía. La suspensión del servicio no podrá realizarse en día inhábil.

No será suspendido el servicio telefónico por impago de los Servicios distintos de telefonía.

EUSKALTEL podrá resolver el presente contrato en caso de mora en el pago de cualquier servicio contratado distinto del de telefonía fija, transcurridos veinte días naturales desde que se hubiera iniciado la suspensión del Servicio, previo requerimiento al CLIENTE por correo postal concediéndole un plazo adicional de quince días naturales para satisfacer la deuda. La mora en el pago de servicios distintos de telefonía no será causa de resolución del presente contrato en lo referente al servicio de telefonía.

Si el pago de la totalidad de las cantidades debidas se realizara con posterioridad a la suspensión de los servicios de acceso a Internet, EUSKALTEL restablecerá el servicio al CLIENTE dentro de los siete días laborables siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del pago. A tal efecto, el CLIENTE deberá satisfacer la cuota aplicable según las tarifas vigentes así como los gastos generados tanto como consecuencia de los impagos como por el cobro de impagos, incluyendo a estos efectos los gastos y costas de agencias de recobro, abogados, procuradores, etc. que, en su caso, se hubiesen originado.

9. DESCONEXIÓN/CONEXIÓN DE LLAMADAS A SERVICIOS DE TARIFICACIÓN ADICIONAL Y LLAMADAS INTERNACIONALES

El CLIENTE podrá solicitar la desconexión/conexión de las llamadas a los números de tarificación adicional y llamadas internacionales, especificando la restricción solicitada.

Para el ejercicio de las citadas desconexiones/conexiones el CLIENTE deberá dirigirse a EUSKALTEL por teléfono al número de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya) o bien por correo a "EUSKALTEL, S.A.", DESCONEXIÓN/CONEXIÓN TARIFICACIÓN ADICIONAL, APARTADO DE CORREOS 6025, C.P. 48080 BILBAO.

EUSKALTEL deberá proceder a la desconexión/conexión de los servicios anteriormente señalados en el plazo máximo de diez días hábiles desde la recepción de la comunicación remitida por el CLIENTE.

10. SECRETO DE LAS COMUNICACIONES

EUSKALTEL se compromete a la adopción de los medios técnicos necesarios disponibles en cada momento, que permitan garantizar el secreto de las comunicaciones reconocido constitucionalmente, sin perjuicio de las intervenciones legales que, en su caso, puedan acordarse. EUSKALTEL quedará exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el CLIENTE o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad, y en general, de cuantas acciones u omisiones, no imputables y ajenas a EUSKALTEL o al operador del Servicio, que quebranten la confidencialidad y el secreto de las comunicaciones telefónicas.

11. RECLAMACIONES

El CLIENTE podrá presentar reclamaciones ante EUSKALTEL sobre el funcionamiento y calidad de los servicios, aplicación de precios, facturación y cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación de los servicios, en el plazo de un mes desde que se tenga conocimiento del hecho que las motive.

Las reclamaciones podrán interponerse por el CLIENTE por teléfono al número de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya), por correo postal a "EUSKALTEL, S.A.", RECLAMACIONES, APARTADO DE CORREOS 6025, C.P. 48080 BILBAO, o bien a través del formulario on line que aparece en la página web www.EUSKALTEL.com.

Si en el plazo de un mes desde la formulación de la reclamación el CLIENTE no hubiera obtenido respuesta satisfactoria podrá dirigir su reclamación, en cuanto a las cuestiones a las que EUSKALTEL se encuentra adherida, a la Junta Arbitral de Consumo del País Vasco. En el supuesto de que el CLIENTE no se someta a las mismas, éste podrá dirigirse, en el plazo de un mes desde la respuesta de EUSKALTEL o la finalización del plazo para responder, a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETS) o a los Tribunales Ordinarios.

12. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El presente contrato se celebra con duración indefinida y se resolverá por las siguientes causas:

- Extinción del título que habilita a EUSKALTEL para la prestación de los servicios, sin que de ello se derive derecho del CLIENTE a indemnización alguna.
- Se resolverá por cualquiera de las partes por incumplimiento de las obligaciones que se prevén en el presente contrato.
- Por voluntad del CLIENTE comunicándolo previamente y de forma fehaciente con una antelación mínima de 2 días hábiles. A tal efecto deberá dirigirse por correo a "EUSKALTEL, S.A.", BAJA DEL SERVICIO, APARTADO DE CORREOS Nº 3 F.D. 48160 DERIO (BIZKAIA).
- Por cambio de domicilio del CLIENTE cuando EUSKALTEL no tenga implantada la red en el mismo.
- Fuerza mayor.
- EUSKALTEL podrá rescindir de forma inmediata el presente contrato con motivo de la utilización irregular, por parte del CLIENTE, del servicio de Internet mediante la realización de conductas ilegales, lesivas para otros

usuarios o para la red de EUSKALTEL, y en especial por la ejecución de prácticas de Spam y/o MailBombing.

g. En caso de que el CLIENTE no haya remitido a EUSKALTEL el ejemplar correspondiente del presente contrato debidamente firmado, en un plazo de 10 días desde que lo recibió, EUSKALTEL estará facultado para desistir de dicho contrato, con su consiguiente pérdida de vigencia.

Una vez resuelto el contrato, el CLIENTE tendrá derecho a la devolución del depósito de garantía que le hubiera podido ser exigido si procede su devolución, sin pago de interés alguno.

En ningún caso, la resolución o el desistimiento del presente contrato exonerará al CLIENTE de sus obligaciones de pago frente a EUSKALTEL derivadas de la utilización de los servicios hasta el momento en el que se produzca la efectiva desconexión del CLIENTE de los servicios objeto del contrato, consecuencia de dicha resolución o desistimiento.

Sin perjuicio de la resolución del presente contrato y de la aplicación de lo establecido en el mismo en relación con la mora en las cantidades adeudadas por el CLIENTE, EUSKALTEL podrá reclamar judicialmente los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la actuación del CLIENTE, así como las cantidades adeudadas o los equipos no devueltos o devueltos con deterioros y/o daños estéticos y/o de uso. Asimismo, el CLIENTE podrá reclamar los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de la actuación de EUSKALTEL, así como las cantidades que hayan sido cobradas indebidamente.

En caso de resolución del Contrato por mora en el pago de los Servicios por parte del CLIENTE, y posterior alta de dicho Servicio, el CLIENTE deberá abonar nuevamente a EUSKALTEL la cuota de alta por el importe vigente en ese momento así como la deuda pendiente de pago, incluidos los gastos administrativos, de abogado, procurador, etc. que se hubieran ocasionado con motivo de las gestiones extrajudiciales o judiciales para recobrar la cantidad adeudada. Asimismo EUSKALTEL se reserva el derecho de no aplicar promociones, ofertas o descuentos al CLIENTE que, habiendo incurrido en mora o no habiendo efectuado en algún momento el pago de las correspondientes cuotas o servicios contratados, contrate nuevamente los Servicios de EUSKALTEL.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, EUSKALTEL informa al CLIENTE de la existencia de un fichero (automatizado y no automatizado) de datos de carácter personal creado por EUSKALTEL y bajo su responsabilidad, para las finalidades de mantenimiento y gestión de su relación contractual.

Dicho fichero será utilizado para las finalidades expresadas en la presente cláusula, así como en la carátula del presente contrato.

Salvo manifestación expresa en contrario, marcando las correspondientes casillas habilitadas en la carátula del contrato, el Cliente autoriza a EUSKALTEL el tratamiento de sus datos para la promoción comercial de todos los productos y servicios de EUSKALTEL.

Asimismo y salvo manifestación expresa en contrario, marcando la casilla habilitada en la carátula del contrato, el Cliente autoriza a EUSKALTEL el tratamiento de sus datos tráfico y facturación para la promoción comercial y para la prestación de servicios de valor añadido.

El Cliente consiente la utilización de sus datos para realizar acciones de formación, información o participar en estudios de mercado y de opinión.

EUSKALTEL informa al CLIENTE que en cualquier momento podrá revocar los distintos consentimientos especificados en la presente cláusula, así como en la carátula del presente contrato.

EUSKALTEL le informa del carácter necesario de la cumplimentación de los datos que figuran en la carátula del presente contrato como tales, sin los cuales EUSKALTEL no podrá prestar el Servicio, y del carácter facultativo de los que figuren como de cumplimentación voluntaria.

EUSKALTEL podrá comprobar la solvencia del CLIENTE, por sí o por quien actúe por su cuenta e interés, mediante el acceso a ficheros automatizados en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con las disposiciones vigentes, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el CLIENTE.

Asimismo EUSKALTEL pone en conocimiento del CLIENTE que en caso de no producirse el pago de las cantidades debidas por la prestación de servicios de telecomunicaciones en el término previsto para ello y cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente, los datos relativos al impago podrán ser comunicados a ficheros relativos al incumplimiento de obligaciones dinerarias.

Asimismo, se informa al CLIENTE de su facultad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a EUSKALTEL a tal fin, mediante escrito enviado por correo indicando la solicitud que realiza y acompañando fotocopia del D.N.I., a la siguiente dirección de EUSKALTEL: Apartado de correos nº 3 F.D., 48160 Derio (Bizkaia) o bien mediante llamada al teléfono de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya) o correo electrónico a info@euskaltel.com.

EUSKALTEL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente aplicable en materia de medidas de seguridad de los ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal.

Derechos en relación con servicios de identificación de línea de origen y línea conectada.

a) "Restricción de identificación de línea llamante llamada a llamada" Si no desea que su número de teléfono sea mostrado en los terminales telefónicos de los CLIENTES llamados, únicamente deberá marcar, sin coste alguno, el "069" antes del número de teléfono con el que desea comunicar, además si quiere restringir su número de teléfono permanentemente, podrá solicitarlo sin coste alguno, cada seis meses, en el teléfono de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya).

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, EUSKALTEL le informa que eliminará la supresión en origen de la identificación de la línea llamante cuando el destino de las llamadas corresponda a servicios de llamadas de urgencias a través del número 112 y otras autorizadas para la atención de las de emergencia o de las relacionadas con la seguridad pública o la defensa nacional.

b) "Identificación de la línea llamante en destino con carácter permanente". Si no desea que el número de teléfono origen de la llamada sea mostrado en su terminal podrá solicitarlo sin coste alguno, cada seis meses, en el número de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya).

c) "Filtrado de llamadas sin identificación". Si el CLIENTE desea filtrar en destino las llamadas sin identificación podrá hacerlo solicitándolo por teléfono al número de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya).

d) "Identificación de la línea conectada". Los CLIENTES que dispongan del servicio RDSI de EUSKALTEL disponen por defecto de la facilidad de identificación de la línea conectada. Si el CLIENTE que recibe la llamada procedente de una línea RDSI de cualquier operador quiere evitar la visualización por el llamante de la línea conectada, podrá hacerlo sin coste alguno solicitándolo por teléfono al número de atención al CLIENTE 1717 (o el número que en su caso lo sustituya).

e) "Desvío automático de llamadas". Si el CLIENTE desea evitar el desvío automático de llamadas a su terminal por parte de un tercero bastará con que marque *02# para activarlo y #02# para desactivarlo, sin coste alguno para el CLIENTE.

Una vez otorgado el consentimiento por el CLIENTE de acuerdo con lo indicado en la carátula del contrato y a los efectos de que sus datos se incluyan en los servicios de consulta telefónica y guías (impresas y electrónicas), los

datos del CLIENTE serán facilitados por EUSKALTEL a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en los términos y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en cada momento.

Sin perjuicio de ello, el CLIENTE podrá solicitar a EUSKALTEL la exclusión de sus datos de las guías telefónicas y de los servicios de consulta telefónica de sus datos personales, así como a que se indique que sus datos personales pueden utilizarse para fines de venta directa por terceros, o que se emienden errores existentes en sus datos personales. En base a lo anterior, el CLIENTE podrá ejercitar los derechos anteriormente establecidos en la forma prevista para el ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación.

En caso de que solicite que sus datos no sean incluidos en los servicios de consulta telefónica y guías (impresas y electrónicas) ha de ser consciente que a través del servicio "Identificación de la línea llamante en destino" se permite la identificación de su número telefónico por el destinatario de la llamada. Asimismo también debe ser consciente de que a través del servicio "Identificación de línea conectada" se permite la identificación del número telefónico del destinatario de la llamada por parte del que la realiza.

A estos efectos, si no desea que su número sea identificado deberá ejercitar sus derechos de acuerdo con lo previsto en el apartado relativo a los servicios de identificación de línea de origen y línea conectada.

14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La firma del presente contrato no implicará en ningún caso la adquisición por el CLIENTE de los derechos de propiedad intelectual o industrial relacionados con los Servicios o con sus contenidos, que en todo caso se registrarán por su normativa específica y por lo dispuesto en el presente contrato. El CLIENTE será el único responsable de las infracciones cometidas por él o por personas a su cargo que afecten a los derechos de otro CLIENTE, de EUSKALTEL, o de un tercero, incluyendo los derechos referentes al copyright, marcas, patentes, información confidencial y a cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial.

En el supuesto en que EUSKALTEL detectara el acceso fraudulento por parte del CLIENTE a un servicio de pago de EUSKALTEL, adicionalmente a las acciones legales de cualquier índole cuyo ejercicio EUSKALTEL se reserva, EUSKALTEL podrá imponer al CLIENTE una penalización mínima de 2000 €.

15. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El CLIENTE contrata con EUSKALTEL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española para la prestación de los servicios de telecomunicaciones objeto del presente contrato por EUSKALTEL.

16. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las modificaciones contractuales que pudieran producirse con posterioridad a la firma del presente contrato deberán ser comunicadas al CLIENTE con una antelación mínima de un mes a su entrada en vigor. Dentro del mencionado plazo, si el CLIENTE no estuviera conforme con la modificación, podrá comunicar a EUSKALTEL su voluntad de resolver el contrato. Transcurrido dicho plazo de un mes sin que EUSKALTEL haya recibido notificación alguna, se entenderá que el CLIENTE acepta las modificaciones adoptadas.

17. COMPROMISOS DE PERMANENCIA EN EL SERVICIO

En su caso, el CLIENTE podrá suscribir anexos al presente contrato mediante los cuales se comprometa a mantener contratado el servicio un determinado periodo de tiempo como consecuencia de la obtención de ventajas, descuentos o equipamiento a precio promocional. En dicho caso, también resultarán de aplicación los derechos y obligaciones especiales previstos en dichos anexos.

18. DERECHO DE DESISTIMIENTO EN CONTRATACIÓN A DISTANCIA

En el supuesto en que el CLIENTE haya contratado a distancia (telefónicamente con o sin la intervención de un tercero verificador o electrónicamente a través de la web de EUSKALTEL), tendrá derecho a desistir de la contratación efectuada en el plazo de 14 días desde que éste reciba la confirmación documental de la misma. Para el ejercicio del citado derecho deberá dirigirse a www.euskaltel.com.

19. ACCESO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA

El servicio de voz prestado por EUSKALTEL permite acceder a los servicios de emergencia de manera gratuita, informándose a dichos servicios sobre la ubicación de la persona que realiza la llamada, en caso de ser requerido. En todo caso, dada la tecnología utilizada, el acceso al servicio depende de la alimentación eléctrica de los equipos.

II - CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA INTERNET

1. DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este contrato sustituye a cualquier otro que tenga suscrito el CLIENTE con EUSKALTEL para la prestación del mismo servicio.

2. CLAVES DE ACCESO

EUSKALTEL facilitará los identificativos y claves de acceso al CLIENTE reservados única y exclusivamente para éste que deberá mantenerlos de forma confidencial. EUSKALTEL garantiza la confidencialidad de las claves de acceso al servicio.

El CLIENTE tomará todas las medidas necesarias para mantener el carácter confidencial de estas claves, por lo que EUSKALTEL no se hace responsable de las consecuencias de la utilización de las mismas por terceras personas no autorizadas. Si el CLIENTE cree que las claves han perdido su carácter indispensable de confidencialidad, solicitará a EUSKALTEL el cambio de las mismas. EUSKALTEL se reserva la facultad de suspender las claves no utilizadas durante seis meses consecutivos. Las claves correspondientes a contratos individuales no podrán ser empleadas para la utilización del servicio por más de un equipo.

3. SOFTWARE DE ACCESO A INTERNET

Los CLIENTES quedan sometidos a las obligaciones y condiciones previstas en cada una de las licencias de software que EUSKALTEL pone a disposición del CLIENTE.

El presente contrato en ningún caso implica la cesión o licencia de uso de los signos distintivos, patentes o modelos de utilidad de EUSKALTEL ni los de los proveedores con los que contrata EUSKALTEL para la prestación de los distintos servicios, a favor del CLIENTE, incluidos todos aquellos conocimientos a los que pueda haber accedido, en especial investigación y desarrollo, en su relación con EUSKALTEL.

Todos los privilegios y derechos de uso de los signos distintivos de EUSKALTEL y los de los proveedores con los que contrata EUSKALTEL para la prestación de los distintos servicios por parte del CLIENTE concluirán con la terminación del presente acuerdo.

4. ANTIVIRUS DE CORREO ELECTRÓNICO

El "Antivirus de Correo" ofrece al CLIENTE la revisión y limpieza automática de Correos entrantes y salientes en la cuenta de correo contratada con EUSKALTEL. EUSKALTEL llevará a cabo la instalación de los programas necesarios para el correcto funcionamiento del servicio, así como las actualizaciones que se produzcan. El CLIENTE autoriza a EUSKALTEL la eliminación de archivos y programas en los que se hayan detectado virus y no haya sido posible su desinfección.

EUSKALTEL revisará aquellos virus informáticos o elementos análogos enviados o recibidos por el CLIENTE a través de su cuenta de correo electrónico, y que se encuentren recogidos en el listado actualizado que estará a disposición del CLIENTE. EUSKALTEL no será en ningún caso responsable por la pérdida de información y/o archivos, daños sufridos a programas informáticos y/o piezas del ordenador o cualquier equipo y demás conceptos análogos que pudiera sufrir el CLIENTE, debido a actuaciones indebidas del CLIENTE o por causa de virus no recogidos en listado referido en el apartado anterior.

5. RESPONSABILIDAD POR SERVICIOS Y CONTENIDOS

Todo intento de violación por el CLIENTE de los niveles de acceso a Internet, manipulación incorrecta de datos,

duplicaciones y exportaciones de datos o informaciones protegidas por propiedad intelectual u otros derechos legales, así como cualquier otro supuesto de uso para fines distintos de los servicios de acceso a Internet ofertados por EUSKALTEL, conllevará el derecho de EUSKALTEL a la cancelación automática del citado servicio así como del acceso al mismo, todo ello sin perjuicio del derecho a realizar las reclamaciones económicas y legales a las que hubiere lugar.

EUSKALTEL no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por los productos o servicios prestados, utilizados u ofertados por el CLIENTE o por terceras personas o entidades por medio de los servicios de acceso a Internet prestados por EUSKALTEL o bien que se difundan a través de su red. Asimismo, EUSKALTEL no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el CLIENTE o en terceras personas o entidades y que se comuniquen, transmitan, vendan o exhiban a través de los servicios de Internet prestados por EUSKALTEL o a través de la red de EUSKALTEL.

El CLIENTE acepta expresamente dejar exento a EUSKALTEL de cualquier responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección o moralidad de los datos, programas, informaciones u opiniones, cualquiera que sea su origen, que circulen por su red o por las redes a las que el CLIENTE pueda acceder a través de la red de EUSKALTEL. El CLIENTE asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse del acceso a los contenidos anteriormente relacionados, así como de su reproducción o difusión. EUSKALTEL no será responsable de las infracciones de cualquier CLIENTE que afecten a los derechos de otro CLIENTE de EUSKALTEL, o de terceros, incluyendo los derechos de copyright, marcas, patentes, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

Sin perjuicio de lo anterior, EUSKALTEL podrá, a su exclusivo criterio y sin que de lugar a indemnización alguna, suspender de forma inmediata y sin previo aviso, la prestación del servicio de acceso a Internet y, en su caso, retirar los contenidos ilegales que circulen por su red, en caso de que por cualquier medio tenga conocimiento de que el CLIENTE está violando los derechos de terceros (derecho a la intimidad, al honor, a la propia imagen, al secreto en las comunicaciones, a la propiedad intelectual e industrial, de protección de datos, etc.); o bien está utilizando el servidor de EUSKALTEL (a modo de ejemplo y sin carácter restrictivo), para (a) la publicación, divulgación, anuncio o distribución de cualquier material, asunto o información con contenidos ilegales, obscenos, pornográficos, abusivos, difamatorios, engañosos, en contra de la moral o el orden público; (b) la inclusión o introducción de cualquier tipo de virus informático, applets, controles ActiveX, archivos defectuosos, o cualquier otro software o programa informático que pueda provocar daños o alteraciones no autorizadas de los contenidos, programas o sistemas accesibles a través de dichos servicios; (c) alterar o intervenir por medios fraudulentos páginas Web personales o correos electrónicos de otros usuarios sin autorización de los mismos (d) enviar correos electrónicos con carácter masivo y/o repetitivo ("spam") tanto a un tercero, sea este CLIENTE o no de EUSKALTEL, como a los propios servidores de EUSKALTEL; (e) utilizar de forma indebida o inadecuada, respecto a su normal funcionamiento y finalidad, aquellos servicios que, en su caso, puedan prestarse, tales como Chat-areas, net meetings, grupos de noticias, foros, etc.

EUSKALTEL responderá única y exclusivamente de los servicios que preste por sí misma y de los contenidos directamente originados por EUSKALTEL e identificados

El CLIENTE consiente la utilización de sus datos para la promoción comercial de su copyright. Dicha responsabilidad quedará excluida en los casos en que concurran causas de fuerza mayor o en que la configuración de los equipos del CLIENTE no sea la adecuada para permitir el correcto uso de los Servicios prestados por EUSKALTEL.

El CLIENTE asume la responsabilidad de dotar a sus sistemas informáticos de las debidas medidas de seguridad dedicadas a evitar la introducción virus, troyanos, dialers y demás intrusiones no deseadas. EUSKALTEL en ningún caso asumirá gasto o indemnización alguna por daños o lucro cesante que se deriven de las citadas intrusiones de terceros a través de Internet.

El CLIENTE se obliga a no utilizar las facilidades y capacidades del servicio para realizar o sugerir actividades prohibidas por la ley. Asimismo el CLIENTE se hace responsable de extender el cumplimiento de estas cláusulas a toda aquella persona autorizada por él a usar el servicio. Además el CLIENTE se obliga a respetar las restricciones de uso de cada uno de los servicios y accesos a otras redes (dichas restricciones serán comunicadas por EUSKALTEL o el proveedor de información).

La responsabilidad por el acceso y uso de los contenidos que circulan en Internet se regulará por las restantes cláusulas del presente contrato en todo lo no regulado expresamente en la presente cláusula en relación con el mismo.

El CLIENTE reconoce que la información a la cual puede acceder a través del servicio de Acceso a Internet, puede estar protegida por derechos de propiedad intelectual, industrial o de otra índole, por lo que salvo acuerdo particular entre el CLIENTE y el titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial, el CLIENTE se compromete a utilizar dicha información exclusivamente para sus propias necesidades así como a no realizar directa o indirectamente una explotación comercial de los servicios a los que tiene acceso o de los resultados obtenidos gracias a la utilización del servicio de Internet. El CLIENTE se abstendrá de llevar a cabo cualquier conducta en el uso de los recursos de Internet que atente contra los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o del propio EUSKALTEL, dejando en todo caso indemne a EUSKALTEL frente a cualquier reclamación, judicial o extrajudicial que se presente frente a ella como consecuencia del uso anteriormente citado.

En su caso, el CLIENTE se obliga a no usar su página web personal, alojada en el servidor de EUSKALTEL, de forma que albergue o remita a cualquier género de información o datos contrarios a EUSKALTEL, a cualquier tercero, a las leyes, a la moral o al orden público o que inciten a la violencia o la discriminación por razones sexuales, ideológicas, religiosas o raciales.

6. EQUIPOS

El CLIENTE se compromete a no conectar a la red equipos o sistemas (Hardware y/o Software) que no hayan obtenido los correspondientes certificados de homologación, aceptación técnica o titulación europea equivalente.

7. CLAÚSULAS APLICABLES A CLIENTES CON EQUIPOS WI-FI

La facilidad Wi-Fi permite crear una red inalámbrica en el domicilio del CLIENTE mediante la cual se comparte el ancho de banda contratado para el acceso a Internet entre los ordenadores situados en el domicilio del CLIENTE.

Dado que la cobertura Wi-Fi está condicionada por la concreta configuración del domicilio del CLIENTE, EUSKALTEL no se hace responsable en el supuesto en que dicha cobertura no llegue a todos los puntos del domicilio del CLIENTE.

EUSKALTEL no responde frente al CLIENTE de los daños y perjuicios que se le pudieran ocasionar, en el supuesto en que terceros ajenos a ésta relación contractual se conecten fraudulentamente mediante tecnología Wi-Fi a la red inalámbrica del CLIENTE, disfrutando del ancho de banda contratado por el CLIENTE para el acceso a Internet o accediendo a la información contenida por los ordenadores del CLIENTE.

8. CLAÚSULAS APLICABLES AL SERVICIO BACKUP ONLINE

El CLIENTE ha contratado la prestación por EUSKALTEL del servicio Backup Online, en la modalidad señalada en la carátula, a través del servicio de Internet según las condiciones generales aceptadas por el mismo. Para todo lo no expresamente establecido en las presentes Condiciones resultará de aplicación lo dispuesto en las CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO INTERNET contratado y en las CONDICIONES GENERALES de la modalidad de acceso a Internet Banda Ancha contratada por el CLIENTE.

El servicio Backup Online permite al CLIENTE realizar una copia de seguridad de parte o de todos sus datos informáticos (la información) residentes en su sistema informático a través de Internet en un sistema de almacenamiento remoto alojado en el centro de datos de EUSKALTEL. Estas copias podrán ser realizadas de forma manual o programada. Para la correcta prestación del servicio, EUSKALTEL proporciona al CLIENTE un software (la aplicación) que, correctamente instalado en el sistema informático del CLIENTE, proporciona las funciones de copia de seguridad

hacia el sistema de almacenamiento remoto. A tal efecto el software comprime y encripta la información, permitiendo acceder a la información en cualquier momento y desde cualquier lugar con conexión a Internet y la aplicación necesaria instalada en el equipo. Así mismo dicho software le permite realizar dichas copias tanto de forma manual como programada en función de distintos parámetros (periodicidad, fecha, hora, etc).

En caso de realizarse automáticamente, las copias se realizan de forma diferencial e incremental para cada uno de los ficheros de forma que únicamente se realizará una copia de seguridad de los ficheros que haya(n) sido modificado(s) desde la última actualización y en la información adicional añadida. La copia de la información y su almacenamiento se realiza de forma encriptada y comprimida así como su almacenamiento. La información puede ser recuperada directamente por el CLIENTE en cualquier momento, siempre que el equipo esté conectado a Internet y tenga instalada la aplicación. Como alternativa, el CLIENTE podrá solicitar también el envío a su domicilio de una copia de seguridad en CD /DVD en el plazo de 24 horas a través del servicio de atención al CLIENTE de EUSKALTEL en su horario de atención habitual. La aplicación permite gestionar tanto el almacenamiento de datos en servidor como el espacio el CLIENTE tendrá la obligación de contratar tantos productos como ordenadores o PCs en los que quiera disfrutar del servicio Backup Online disponible.

Para la prestación del servicio el CLIENTE deberá tener contratado el servicio de acceso a Internet banda ancha de EUSKALTEL en cualquiera de sus modalidades.

El cifrado de los datos informáticos se realizará mediante la clave de cifrado (frase de seguridad) que únicamente será conocida por el CLIENTE. El CLIENTE tomará todas las medidas necesarias para mantener el carácter confidencial de estas claves, por lo que EUSKALTEL no se hace responsable de las consecuencias de la utilización de las mismas por terceras personas no autorizadas. Asimismo dado que dicha clave es conocida únicamente por el cliente es responsabilidad de éste no perderla dado que en dicho caso no podrá acceder a la información almacenada.

Los CLIENTES quedan sometidos a las obligaciones y condiciones previstas en cada una de las licencias de software que EUSKALTEL pone a disposición del CLIENTE. El presente contrato en ningún caso implica la cesión o licencia de uso de los signos distintivos, patentes o modelos de utilidad de EUSKALTEL ni los de los proveedores con los que contrata EUSKALTEL para la prestación de los distintos servicios, a favor del CLIENTE, incluidos todos aquellos conocimientos a los que pueda haber accedido, en especial investigación y desarrollo, en su relación con EUSKALTEL. Todos los privilegios y derechos de uso de los signos distintivos de EUSKALTEL y los de los proveedores con los que contrata EUSKALTEL para la prestación de los distintos servicios por parte del CLIENTE concluirán con la terminación del presente acuerdo.

EUSKALTEL y el CLIENTE se comprometen al cumplimiento de las obligaciones que les corresponden en materia de protección de datos establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y en la legislación de desarrollo, vigente en cada momento. En particular, dado el carácter de encargado de tratamiento de datos de EUSKALTEL, por el servicio de almacenamiento que presta, EUSKALTEL en aplicación del artículo 12 de la LOPD se compromete a:

Utilizar los datos personales titularidad del CLIENTE con la única y exclusiva finalidad de prestar los servicios encargados.

A tratar los datos conforme a las instrucciones del CLIENTE, esto es para la estricta prestación de los servicios previstos en el presente contrato, y a no aplicar o utilizar los datos personales que provengan de los ficheros titularidad del CLIENTE con un fin distinto al de este contrato, y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

A borrar o devolver el soporte informático en el que constan los datos personales que provienen de los ficheros titularidad del CLIENTE, una vez prestados los servicios requeridos, sin conservar copia alguna del mismo y sin que ninguna persona externa, física o jurídica, entre en conocimiento de los datos.

Así mismo, a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la LOPD, EUSKALTEL se compromete a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos personales que provienen de los ficheros titularidad del CLIENTE y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de medio físico o natural.

A estos efectos, EUSKALTEL manifiesta que posee un documento de seguridad formalizado y documentado en el que se determinan las medidas de índole técnica y organizativa que deben implantarse atendiendo a la naturaleza de los datos.

A fin de que EUSKALTEL pueda adoptar dichas medidas, el CLIENTE se compromete a comunicar a EUSKALTEL la necesidad de aplicar por parte de EUSKALTEL, medidas de seguridad de nivel superior al nivel básico, de acuerdo con la legislación vigente.

No será responsabilidad de EUSKALTEL el registro de ficheros en la Agencia Española de Protección de Datos ni la realización de cesiones a terceros. EUSKALTEL no se responsabilizará de los daños que el CLIENTE cause derivados del incumplimiento, o cumplimiento defectuoso, de las obligaciones asumidas en cuanto al tratamiento de datos de carácter personal, producidos por cualquier grado de negligencia en que hubiera incurrido.

Con el fin de asegurar el adecuado almacenamiento de la información y su adecuada puesta a disposición del CLIENTE, el CLIENTE autoriza a EUSKALTEL a almacenar la información en cualquiera de los Servidores gestionados por EUSKALTEL, comprometiéndose ésta durante la vigencia del presente contrato a poner a disposición del CLIENTE el espacio contratado.

No obstante el CLIENTE entiende que dispone de un espacio de almacenamiento limitado en la parte remota y es su responsabilidad pedir la ampliación del espacio contratado en caso de que no fuese suficiente.

Asimismo, EUSKALTEL se compromete a realizar sus máximos esfuerzos para garantizar el adecuado almacenamiento de la información, de forma que se halle a disposición del CLIENTE de forma ininterrumpida durante la vigencia del presente contrato.

No obstante, EUSKALTEL no será responsable de las interrupciones de disponibilidad de dicha Información motivadas por causas de fuerza mayor o fuera del control de EUSKALTEL.

EUSKALTEL podrá interrumpir de forma temporal el almacenamiento de la Información en sus Servidores, o la disponibilidad de la misma por parte del CLIENTE, por motivos de seguridad, o por reestructuración de los recursos informáticos de EUSKALTEL destinada a mejorar sus servicios de almacenamiento y puesta a disposición de Información.

En cualquier caso, EUSKALTEL realizará sus máximos esfuerzos para que tales interrupciones afecten de forma mínima al CLIENTE.

EUSKALTEL no responderá de los perjuicios causados por dichas interrupciones.

El CLIENTE autoriza a EUSKALTEL para que efectúe cuantas copias de sus datos encriptados que sean necesarias por razones técnicas o de seguridad, incluyendo caching y back up de la información mantenida en el sistema de almacenamiento.

12. CLAÚSULAS APLICABLES AL SERVICIO SEGURIDAD INTERNET PC

A los CLIENTES que contraten, de acuerdo con lo señalado en la carátula, el servicio de Seguridad Internet PC en la modalidad que señalen, les resultarán de aplicación y aceptarán expresamente las condiciones del citado servicio comunicadas por Panda en el momento en que accedan al citado servicio.

13. CLÁUSULAS APLICABLES AL SERVICIO DE CORREO EUSKALTEL.NET:

A los CLIENTES de Internet que den de alta el servicio de correo electrónico y comunicación online euskaltel.net a través de la página web, les resultarán de aplicación y deberán aceptar expresamente las condiciones del citado servicio comunicadas por Microsoft en el momento en que se den de alta en el citado servicio.

III CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE TARIFA PLANA VOZ. (APLICABLES ÚNICAMENTE A CLIENTES RESIDENCIALES)

- 1.** A los efectos de las presentes condiciones se entenderá como tarifa plana aquella aplicable por línea contratada que incluye tanto el coste de establecimiento de llamada como de los consumos de las llamadas realizadas a números geográficos de la Comunidad Autónoma del País Vasco por los CLIENTES residenciales, todo ello en los términos y condiciones que se detallan a continuación.
- 2.** La tarifa plana resultará aplicable única y exclusivamente a las llamadas de voz a números geográficos de la Comunidad Autónoma del País Vasco cursadas por CLIENTES residenciales, entendiéndose por tales aquellos cuyas líneas no se dediquen a fines empresariales. De este modo, el resto de las llamadas cursadas serán facturadas según las tarifas vigentes en cada momento para cada tipo de llamada.
- 3.** En todo caso se presumirá que existen fines empresariales en los siguientes casos:
 - 3.1.** Cuando la duración media diaria de llamadas realizadas por el CLIENTE a números geográficos de la Comunidad Autónoma del País Vasco supere las 8 horas diarias, computándose esta duración media diaria por periodos mensuales, contados a partir de la fecha de inicio de aplicación de la tarifa plana.
 - 3.2.** Cuando la duración media mensual de llamadas realizadas por el CLIENTE a números geográficos de la Comunidad Autónoma del País Vasco supere las 200 horas, computándose esta duración media mensual de los tres últimos meses, contados a partir de la fecha de inicio de aplicación de la tarifa plana.
- 4.** Se excluye expresamente la aplicación de la tarifa plana a las llamadas para la conexión a servicios de transmisión de datos, tales como el telefax y el de acceso a Internet. Las llamadas que se realicen para la conexión a estos servicios serán facturadas de acuerdo con las tarifas vigentes en cada momento para cada tipo de servicio.
- 5.** En caso de incumplimiento de lo establecido en los apartados 2, 3 y 4 anteriores EUSKALTEL se reserva el derecho de resolver las presentes condiciones especiales y aplicar las tarifas vigentes en cada momento según el tipo de llamada realizada por el CLIENTE. Sin perjuicio del derecho de EUSKALTEL a resolver las presentes condiciones, el incumplimiento de las mismas será comunicado por escrito al CLIENTE en el plazo máximo de 10 días desde que EUSKALTEL tenga conocimiento del mismo.

En caso de que EUSKALTEL, en virtud de un incumplimiento del CLIENTE, resolviera las presentes condiciones especiales, finalizará la aplicación de la tarifa plana, resultando aplicables las tarifas vigentes para cada tipo de llamada a partir del día 1 del mes natural siguiente al de la comunicación del incumplimiento por parte de EUSKALTEL.

- 6.** Las condiciones especiales objeto del presente documento se aplicarán prorrateadas desde la fecha de alta. Se considerará como fecha de alta la de activación en los sistemas de EUSKALTEL de la Tarifa Plana. Será condición indispensable que el CLIENTE haya remitido a EUSKALTEL el ejemplar correspondiente de las presentes Condiciones Especiales debidamente firmado. En caso contrario, EUSKALTEL estará facultada para desistirse de las mismas con su consiguiente pérdida de vigencia.
- 7.** En el caso de incumplimiento por el CLIENTE que conlleve la resolución de las presentes condiciones, EUSKALTEL se reservará el derecho a aplicar las mismas ante una nueva solicitud de dicho CLIENTE.

IV- CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE BONOS DE VOZ. (APLICABLES ÚNICAMENTE A CLIENTES RESIDENCIALES)

- 1.** A los efectos de las presentes condiciones se entenderán como Bonos aquellos aplicables por línea contratada que incluyen tanto el coste de establecimiento de llamada como de los consumos de las llamadas escogidas por el CLIENTE en la carátula del presente Anexo, en los términos y condiciones que se detallan a continuación.
- 2.** En el supuesto de que el Bono contratado no fuese consumido en su totalidad en el correspondiente periodo de tiempo que resulte de aplicación, EUSKALTEL facturará el importe total del Bono.
- 3.** Finalizado el plazo de duración del Bono o consumido el mismo, resultarán de aplicación las tarifas correspondientes a cada tipo de llamada realizadas por el CLIENTE.
- 4.** Los presentes Bonos serán aplicables únicamente a CLIENTES residenciales, entendiéndose por tales aquellos cuyas líneas no se dediquen a fines empresariales.

V - CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE BONOS DE VOZ EMPRESA. (APLICABLES ÚNICAMENTE A EMPRESAS)

- 1.** Las presentes cláusulas específicas serán de aplicación únicamente a CLIENTES empresa que dediquen la línea o líneas contratadas a fines empresariales.
- 2.** Se entenderán como Bonos aquellos aplicables por la línea o líneas contratadas por el CLIENTE que se facturen en una misma cuenta bancaria, incluyéndose tanto el coste de establecimiento de llamada como de los consumos de las llamadas escogidas por el CLIENTE en la carátula del presente Anexo, en los términos y condiciones que se detallan a continuación.
- 3.** En el supuesto de que el Bono contratado no fuese consumido en su totalidad en el correspondiente periodo de tiempo que resulte de aplicación, EUSKALTEL facturará el importe total del Bono.
- 4.** Finalizado el plazo de duración del Bono o consumido el mismo, resultarán de aplicación las tarifas correspondientes a cada tipo de llamada realizadas por el CLIENTE.

**WIMAX ZERBITZUA EMATEKO
KONTRATUAREN BALDINTZA
OROKORRAK**



5. Aurreko 2., 3. eta 4. ataletan zehaztutakoa betetzen ez bada, EUSKALTELeK baldintza berezi hauek ezeztatzeko eta unean-unean indarrean dauden tarifak (BEZEROak egiten dituen deien arabera) aplikatzeko eskubidea du. EUSKALTELeN baldintza hauek ezeztatzeko eskubidea errespetatuz, haiek betetzen ez badira, idatziz jakinaraziko zaio BEZEROari. EUSKALTELeK horren berri duen unetik hasi eta hamar egunen buruan, beranduenera ere.

EUSKALTELeK baldintza berezi hauek BEZEROak bete ez dituelako ezeztatzen baditu, tarifa jinkoaren aplikazioa amaitu egingo da, eta dei bakoitzarentzat indarrean dauden tarifak aplikatuko dira, EUSKALTELeK horren berri izan eta hurrengo hilaren 1etik aurrera.

6. Dokumentu honen baldintza bereziak proportzionalki aplikatuko dira alta-egunetik aurrera.

Alta-eguna EUSKALTELeN sistemetan tarifa jinkoa aktibatzen den eguna izango da. Ezinbestekoa da BEZEROak dagokion Baldintza Berezi hauen alea sinatu eta EUSKALTELeI bidaltzea. Bestela, EUSKALTELeK haiek ez onartzeko eskubidea du, eta, ondorioz, indargabetu egingo dira.

7. BEZEROak baldintza hauek bete ez dituelako haiek ezeztatzen badira, EUSKALTELeK berriro aplikatzeko eskubidea izango du BEZEROak hala eskatuz gero.

IV.- AHOTS-BONUEI BURUZKO KLAUSULAK (ETXEKO BEZEROEI BAKARRIK APLIKATZEKOAK)

1. Baldintza hauen arabera, bonutzat hartuko dira kontratatutako linea bakoitzeko aplika daitezkeenak. Hor sartzen dira deia ezartzeko kostua eta etxeetako BEZEROek eranskin honetan karatulan aukeratutako deien kontsumoak, ondoren zehazten diren baldintzen arabera.

2. Kontratututako bonua aplikatu beharreko denbora-tartean erabat kontsumitzen ez bada, EUSKALTELeK Bonuaren zenbateko osoa fakturatuko du.

3. Bonuaren iraupena amaitu edo erabat kontsumitu ondoren, BEZEROak egindako dei-mota bakoitzaren tarifak aplikatuko dira.

4. Bonu hauek etxeko BEZEROentzat bakarrik aplikatu behar dira, alegia, enpresa-xedeetarako erabiltzen ez diren lineetan.

V.- ENPRESAKO AHOTS-BONUEI BURUZKO KLAUSULAK (ENPRESEI BAKARRIK APLIKATZEKOAK)

1. Klausula espezifikiko hauek enpresa-xedearekin kontratatutako linea edo lineak dituzten enpresako BEZEROei bakarrik aplikatu behar zaizkie.

2. Bonutzat hartuko dira BEZEROak kontratatutako eta bankuko kontu berean fakturatzen diren lineei aplikatu beharrekoak. Deia ezartze-kostua eta BEZEROak eranskin honen azalean hautatutako dei-kontsumoak sartzen dira, baldintza eta kondizio hauen arabera.

3. Kontratututako bonua aplikatu beharreko denbora-tartean erabat kontsumitzen ez bada, EUSKALTELeK Bonuaren zenbateko osoa fakturatuko du.

4. Bonuaren iraupena amaitu edo erabat kontsumitu ondoren, BEZEROak egindako dei-mota bakoitzaren tarifak aplikatuko dira.